



Bogotá D.C. 17 ENE 2023

Oficio No. 23-4-00519

Señora:

ZULAY SAENZ TORRADO

Directora Jurídica

Briccon S.A.S.

CL 56 7 85 OF 401

Teléfono: 601 3681237.

Email: z.saenz@briccon.com

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000010 del 04 de enero de 2022.

ASUNTO: Certificación del cargue de las resoluciones Nos. 11001-4-20-0695 del 14 de febrero de 2020 y 11001-4-21-1560 del 17 de junio de 2021.

Cordial saludo:

Acuso recibo de la comunicación de la referencia mediante la cual solicita se certifique el cargue de las resoluciones Nos. 11001-4-20-0695 del 14 de febrero de 2020 y 11001-4-21-1560 del 17 de junio de 2021.

Al respecto, me permito indicar que el suscrito inició la función como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. a partir del 19 de octubre de 2021 fecha efectiva de mi posesión, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada.

Los actos administrativos citados en su comunicación fueron expedidos de manera previa a mi posesión y no poseo los expedientes ni copia de las mismas, documentos de los cuales debe tener custodia la Secretaría Distrital de Planeación (Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental) de Bogotá D.C., en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015.

No obstante, se evidencia que, según las copias aportada, el acto administrativo 11001-4-21-1560 del 17 de junio de 2021, corresponde a una modificación de licencia vigente, acto que no está sujeto a inclusión en el módulo de repositorio del sistema integrado de servicios y gestión SISG, de acuerdo con lo señalado en la Resolución 8103 del 12 de julio de 2018, modificada por la Resolución No. 11274 del 18 de septiembre de 2018, expedidas por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Por las consideraciones expuestas, no es viable atender su solicitud.

Atentamente,

ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
CURADOR
URBANO No. 4
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: K.J.
Revisó: A.L.